

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 22 de Diciembre de 1960

Núm. 291

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Administración del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año de 1961, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

Juntas Administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, en la capital, 105,00 pesetas.

Particulares, fuera de la capital, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 14 de Diciembre de 1960. — El Presidente, José Eguigaray. 5829

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito núm. 320 de E. y 11.104 de R. de MIL pesetas, constituido por D. MANUEL MARTINEZ GARCIA el día 15 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda —Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 8 de Noviembre de 1960. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5753

Núm. 1577. — 57,75 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### NOTA-ANUNCIO

#### ELECTRICIDAD

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha 21 de Diciembre de 1959, ha resuelto autorizar a D.<sup>a</sup> María Luisa de Celis Rodríguez, domiciliada en León, Avenida del Padre Isla, número 53, para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios de tensión y centro de transformación, que partirá de la línea propiedad de Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, con des-

tino al suministro de fuerza motriz y alumbrado de la finca denominada «El Soto», en Quintana de Rueda, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y comunales y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 14 de Diciembre de 1960. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

5748

Núm. 1575. — 70,90 ptas.

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Calendario laboral, año 1961

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien confeccionar el siguiente «Calendario laboral» y normas complementarias que han de regir en esta provincia en el año 1961.

#### Fiestas recuperables

6 de Enero, Santos Reyes.  
30 de Marzo, Jueves Santo.  
1.º de Mayo, San José Artesano.  
29 de Junio, San Pedro Apóstol.  
15 de Agosto, La Asunción de la Virgen.  
12 de Octubre, La Hispanidad.  
1.º de Noviembre, Todos los Santos.

#### Fiestas no recuperables

31 de Marzo, Viernes Santo.  
11 de Mayo, La Ascensión del Señor.  
1.º de Junio, Corpus Christi.  
18 de Julio, Exaltación del Trabajo.  
25 de Julio, Santiago Apóstol.  
8 de Diciembre, La Purísima Concepción.  
25 de Diciembre, Natividad del Señor.

No se mencionan las fiestas de Circuncisión del Señor (Año Nuevo) y 19 de Marzo, San José, por coincidir en Domingo.

El día 30 de Marzo, Jueves Santo, sólo es festivo a partir de las dos de la tarde.

El día 1.º de Octubre, tiene la consideración de fiesta recuperable, solamente el tiempo indispensable para poder asistir a los actos oficiales con que se conmemora esa festividad. (Día del Caudillo).

Las fiestas de carácter local oficialmente autorizadas en el presente año 1960, no pueden celebrarse en 1961 sin que previamente se autoricen por la superioridad antes del día en que deban tener lugar.

#### Normas especiales para establecimientos de Alimentación e Higiene

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante las horas de la mañana de la primera, salvo en el caso de que ésta sea Domingo, en cuyo caso abrirán en la segunda.

Al personal empleado se le dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, o percibirá el sueldo correspondiente a las horas trabajadas en la mañana del día festivo, con el recargo legal.

#### Fiestas de gremios

De acuerdo con instrucciones de de la Superioridad, éstas se trasladarán al Domingo más próximo, salvo que expresamente se disponga otra cosa por este Ministerio.

En cuanto a las normas para recuperación de fiestas y compensación económica por las fiestas suprimidas con motivo de aplicación del Decreto de 23 de Diciembre 1957, se estará a lo dispuesto por esta Delegación en el «Calendario laboral» de 1960, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 292 de 28 de Diciembre 1959.

León, 16 Diciembre 1960.—El Delegado de Trabajo. 5826

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Vegaquemada

Formado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 14 del corriente, el padrón general para

el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo y venta de bebidas y carnes, así como la tasa sobre consumiciones en bares y tabernas, casas de comidas y hoteles para 1961, por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse reclamaciones por los contribuyentes en él comprendidos, bien entendido que se tendrá por conformes a aquellos que no presenten reclamación, con la cuota fijada por esta Corporación.

Los que durante el plazo señalado presentasen reclamación, manifestando su disconformidad con la cuota señalada, quedarán excluidos del concierto, y sujetos a fiscalización administrativa, en cuyo caso presentarán declaración jurada por duplicado, en la Secretaría municipal, de las existencias en su establecimiento de especies gravadas, el día primero de Enero próximo, y cuya declaración habrá de presentarse precisamente al día siguiente, dos de dicho mes.

Vegaquemada, a 17 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, Luis Castañón. 5809

#### Ayuntamiento de Villamañán

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó aprobar el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento, redactado por el Ingeniero D. Mariano Palancar Penella, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero, 2.ª Sección Técnica.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamañán, a 16 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 5806

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de instalación del teléfono, aumento de obra en la Casa Consistorial, y subven-

ción a la Junta Vecinal de La Vega de Robledo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Sena de Luna, a 19 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, M. Suárez.

5824

### Administración de justicia

#### Juzgado comarcal de La Vecilla

D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez municipal número uno de León, con prórroga a este comarcal de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas número 3/59, seguido en virtud de denuncia de Manuel Morales Ruiz contra Amador Alvarez Alvarez y otro, por lesiones, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal el día catorce de Enero próximo, a las diez de la mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una radio, marca «Lacumper» de cinco lámparas, fabricación española, con su correspondiente voltímetro, valorada en mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el Juzgado de Paz de Pola de Gordón.

Dado en La Vecilla, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez comarcal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

5786

Núm. 1576.—63,00 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1960 —

Prorrogar por un mes el plazo de dos señalado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para la instrucción de expediente disciplinario al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, a petición del Sr. Juez Instructor del mismo.

Ceder el Salón de Arte de la Corporación a la Delegación provincial de Información y Turismo, para una exposición de fotografías de temas bercianos y a D. Juan Felipe López Vidal y a D. Félix Cuadrado de Losas, para una exposición de sus obras.

Adquirir el cuadro titulado «Viejas jugando», del que es autor el antiguo becario de la Corporación, D. Mariano González García.

Abonar las horas extraordinarias trabajadas en la pasada campaña por el encargado de la calefacción del Pabellón «Virgen María» de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, D. Demetrio Matías Francisco.

Autorizar la instalación de una mesa petitoria en la acera de la iglesia de San Marcelo, para la fiesta de la Banderita organizada por la Delegación de la Cruz Roja y contribuir a dicha fiesta con un donativo de 2.500 pesetas.

Ceder a la Junta Vecinal de Villamayor del Condado, una máquina apisonadora para la total terminación de las obras del camino rural de dicha localidad a Represa, y que esta obra sea incluida en el Plan de Cooperación Provincial del bienio 1960-1961.

Autorizar la adquisición de varios efectos de cocina, comedor y limpieza, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizar asimismo, el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.

Publicado en el «Boletín Oficial del día 22 de Diciembre de 1960.

5644

Designar a los señores Diputados provinciales que han de representar a la Corporación en la recepción de las obras de construcción de tres viviendas para maestros en Bercianos del Páramo y en las de terminación del camino vecinal de Villamizar a Villamartin de Don Sancho.

Abonar al Ayuntamiento de Crémenes el 50 por 100 de la subvención figurada en el Plan de Cooperación del bienio 1958-59 para obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Argovejo.

Librar al Ayuntamiento de Quintana y Congosto el importe de la subvención figurada en dicho Plan para obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Herreros de Jamuz.

Librar asimismo al Ayuntamiento de Vega de Valcarce 29.000 pesetas que le corresponde percibir de la subvención concedida conjuntamente a dicho Ayuntamiento y el de Trabadelo, para instalación del servicio telefónico en las referidas localidades, cuyas obras están incluidas en el repetido Plan de Cooperación del bienio 1958-59.

Ceder una máquina apisonadora al Ayuntamiento de Santa María de Ordás para efectuar el afirmado de las calles de los pueblos de Santa María y Villarodrigo de Ordás, así como al Ayuntamiento de Sahagún para la consolidación de obras de acondicionamiento del camino rural de Lois a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Adjudicar definitivamente a D. Santos González Fernández, las obras de construcción del Canal de Arriola o de la Ribera Alta del Forma, trozo 1.º, (entre la toma y el río Carueño), por el importe de su proposición.

Incrementar con carácter graciable de empresa, la retribución que actualmente percibe el Encargado del Parque Móvil de la Corporación, como premio y estímulo a su meritoria labor.

Conceder la gratificación de 500 pesetas mensuales al Ordenanza adscrito a la Biblioteca Regional D. José Tascón Fernández, por los servicios que presta en jornada especial de tarde en dicha dependencia.

Figar en 1.100 pesetas la gratificación mensual a percibir por el Jefe de Negociado D. Iñigo Vargas de la Infesta, por los trabajos que presta en jornada especial de tarde en el Negociado de Cooperación.

Autorizar a D.ª Blanca Prieto López, para realizar una exposición de cuadros al óleo en el Salón de Arte de la Corporación.

Devolver al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, el depósito constituido para responder de posibles daños con motivo de obras de cruce en el camino vecinal de Palazuelo de Boñar a Solillos.

Autorizar la venta del semental bovino «Marino», cedido en régimen de parada protegida a la Sociedad de Ganaderos de Besande, por no cumplir la misión a que fue destinado.

Designar al diputado provincial D. Felicitos Placer Altier, para representar a la Corporación en el acto de la recepción de las obras de terminación del camino vecinal de «Villamizar a Villamartin de Don Sancho».

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.

## J U N I O

Designar al Oficial Mayor Letrado de la Corporación para que la represente en dos juicios de faltas que se tramitan en el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, por pastoreo abusivo.

Que se edite en la imprenta provincial una obra de D. Justino Rodríguez Fernández, que recoge aspectos interesantes de la historia leonesa.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales, en las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de «San Andrés de Montejos a la carretera de Ponferrada a La Espina», a D. José García Gómez, por el importe de su proposición.

Aprobar propuesta de adjudicación de un lote de sementales ovinos de raza «churra», adquiridos por esta Corporación para el mejoramiento de la ganadería lanar de la provincia, a varios ganaderos de la misma.

Librar a la Junta Vecinal de Lordemanos el 50 por 100 de la subvención consignada en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1958-57 para la construcción de un cementerio en dicho pueblo.

Abonar al Ayuntamiento de Trabadelo la cantidad de 15.000 pesetas que le corresponde percibir de la subvención concedida conjuntamente con el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, para instalación del servicio telefónico en las referidas localidades, cuyas obras están incluidas en el Plan de Cooperación del bienio 1958-1959.